



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2021-MDP/T.

Pocollay, 06 ABR. 2021

### VISTOS:

La Carta N° 012-2021-CSST/MDP.T, emitido por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Informe N° 243-2021-SGRH-GAF-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 237-2021-HDAC/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N° 013-2021-RJVA/IO-MSTVPJC-SGSI/MDP-T, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 226-2021-SGRRHH-GAF-MDP/T, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 316-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 168-2021-SGL-GAF/MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos, Informe N° 035-2021-RSMM/EFSS-MDP-T, emitido por el Encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Informe N° 311-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 015-2021-PBAM/RO/MSTJCH-GDUI-MDP, emitido por el Residente de Obra, Carta N° 002-2021-R.Z.P.-TACNA, Informe N° 034-2021-RSMM/EFSS-MDP-T, emitido por el Encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Informe N° 313-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 016-2021-PBAM/RO/MSTJCH-GDUI-MDP, emitido por el Residente de Obra, Carta N° 003-2021-R.Z.P.-TACNA, Informe N° 041-2021-RSMM/EFSS-MDP-T, emitido por el Encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, e Informe N° 210-2021-GAJ-GM-MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Durante la presente prórroga del Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

Que, a través del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la Reanudación de Actividades, conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 y modificatoria, la cual consta de cuatro (4) fases para su implementación, las que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud; y se establece el inicio de la fase I de la Reanudación de Actividades.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", el cual tiene como finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición.

Que, con Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, se aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades", el cual tiene como objeto establecer el Protocolo para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2021-MDP/T.

que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta, y con la finalidad de contribuir con la prevención del contagio por COVID-19 en la ejecución de obras de construcción, en función a la normativa vigente en materia de salud de los trabajadores.

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Título Preliminar, reconoce el Principio de Prevención, por el cual el empleador garantiza en el centro de trabajo el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores; asimismo, establece como su objetivo en el artículo 1, el promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2020-MDP-T, se aprueba el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con CUI N° 2490186, por el monto de S/. 817,171.94 Soles.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2021-MDP-T de fecha 22 de febrero del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda Jerusalén en Nueva Esperanza del Distrito de Pocollay, Tacna, Tacna", por el monto de S/. 92,929.19 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Carta N° 002-2021-R.Z.P.-TACNA, de fecha 26 /02/2021, el Ing. Rene F. Zeballos Pizarro con C.I.P. N° 77934, presenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocollay-Provincia Tacna-Departamento Tacna", en ochenta y nueve (89) folios.

Que, mediante Carta N° 003-2021-R.Z.P.-TACNA, de fecha 26 /02/2021, el Ing. Rene F. Zeballos Pizarro con C.I.P. N° 77934, presenta el Plan para la Vigilancia y Control de COVID-19 en el Trabajo, para la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocollay-Provincia Tacna-Departamento Tacna", en treinta y cinco (35) folios.

Que, conforme a la Carta N° 009-2021-YPM de fecha 12 de marzo del 2021, el Ing. Yuri Nilo Pacari Mamani, con C.I.P. N° 118719, presenta el Plan para la Vigilancia y Control de COVID-19 en el Trabajo, para el Plan de Trabajo: "Mantenimiento de la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda Jerusalén en Nueva Esperanza del Distrito de Pocollay, Tacna, Tacna".

Que, con Informe N° 235-2021-HDAC/SGSI-MDP-T, de fecha 24 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en atención al Informe N° 004-2021-KAPH/IO-MPCJNE-SGSI/MDP-TACNA, mediante el cual indica que se procedió a la revisión del presupuesto de los insumos para el cumplimiento de los Planes como son: "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo" y "Plan de seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al Presupuesto Aprobado Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2021-MDP-T, por lo que solicita se derive a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente y evaluación del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y posterior aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 041-2021-RSMM/EFSS-MDP-T, de fecha 26 de marzo del 2021, el Encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorga opinión favorable al documento técnico "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo" para la Obra "Mantenimiento de la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda Jerusalén en Nueva Esperanza del Distrito de Pocollay", el cual incorpora los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, sin disponibilidad presupuestal y en cumplimiento a la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2021-MDP-T, asimismo recomienda su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su posterior registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID), por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 034-2021-RSMM/EFSS-MDP-T, de fecha 04 de marzo del 2021, el Encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorga opinión favorable al documento técnico "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo" de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", el cual incorpora los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, y Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, con un presupuesto estimado de acuerdo al documento técnico de S/. 28,173.22 Soles, asimismo recomienda su aprobación por el CSST, y su posterior registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID), por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pocollay.





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2021-MDP/T.

Que, con Informe N° 035-2021-RSMM/EFSS-MDP-T, de fecha 04 de marzo del 2021, el Encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, otorga opinión técnica favorable al "Plan de seguridad y Salud en el Trabajo" de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocolloy-Tacna-Tacna", el cual incorpora el contenido mínimo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en conformidad al Decreto Supremo N° 011-2019-TR, con un presupuesto de S/. 22,062.00 Soles, para la administración e implementación de acuerdo a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, asimismo recomienda su aprobación por el CSST, y su oficialización posterior mediante Acto Resolutivo por la Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 316-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 15 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, es de opinión favorable para continuar el trámite de aprobación de Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo por el monto de S/. 22,062.00 Soles, y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, por el Monto de S/. 28,173.22 Soles, para la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocolloy-Tacna-Tacna", con CUI N° 2490186.

Que, con Informe N° 013-2021-RJVA/IO-MSTVPJC-SGSI/MDP-T, de fecha 24 de marzo del 2021, el Inspector de Obra, concluye que considerando el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, las cuales cuentan con opinión favorable del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un presupuesto ascendente a S/. 50,235.22 Soles, según el detalle siguiente:

	PPTO. S/EXP. TEC.	OPINIÓN FAVORABLE	INCR. PPTAL
1	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 16,049.69	S/. 22,062.00
2	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	S/. 29,203.90	S/. 28,173.22
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 45,253.59</b>	<b>50,235.22</b>
			<b>S/. 4,981.63</b>

Asimismo, manifiesta que el Plan para la Vigilancia Prevención y Control de Covid-19, considera algunos equipos que son parte del patrimonio de la Entidad como balanzas, linternas, pulsímetro y termómetro digital, mochila de fumigación, entre otros, a la vez el adecuado y correcto uso de los materiales de limpieza genera una reducción en el presupuesto. Por lo tanto, emite Opinión Favorable para la implementación de los siguientes Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo, cuyos costos y gastos están considerados en el Expediente Técnico y no generan incremento Presupuestal.

Que, con Informe N° 237-2021-HDAC/SGSI-MDP-T de fecha 24 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en atención a los documentos de la referencia, respecto de los Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo, las cuales cuentan con opinión favorable por el Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un incremento presupuestal de S/. 4,981.63 Soles, solicita se derive la documentación a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente.

Que, con Carta N° 012-2021-CSST/MDP.T de fecha 30 de marzo del 2021, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Acta Ordinaria N° 003-2021-CSST-MDP de fecha 26/03/2021, remite la aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 y el Plan Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocolloy-Tacna-Tacna"; y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 y el Plan Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra "Mantenimiento de la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda Jerusalén en Nueva Esperanza del Distrito de Pocolloy", recomendando la emisión del acto resolutivo para su posterior registro en el Sistema Integrado para el Covid-19 (SISCOVID) de la plataforma del Ministerio de Salud.

Que, con Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2021-CSST de la MDP, de fecha 26 de marzo del 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, aprueba el Documento Técnico "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo" de la Obra "Mantenimiento de la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda Jerusalén en Nueva Esperanza del Distrito de Pocolloy"; el Documento Técnico del "Plan de seguridad y Salud en el Trabajo" de la obra "Mantenimiento de la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda Jerusalén en Nueva Esperanza del Distrito de Pocolloy"; el Documento Técnico "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo" de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocolloy-Tacna-Tacna"; el Documento Técnico "Plan de seguridad y Salud en el Trabajo" de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocolloy-Tacna-Tacna".

Que, con Informe N° 210-2021-GAJ-GM-MDP-T de fecha 05 de abril del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en oficializar la aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2021-MDP/T.

Trabajo y el Plan Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Jorge Chavez, Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann, hasta la Calle Cahuide, Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna"; asimismo de la aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo y el Plan Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra "Mantenimiento de la Plaza Cívica de la Asociación de Vivienda Jerusalén en Nueva Esperanza del Distrito de Pocolay".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente en oficializar la aprobación de los "Planes para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo", y los "Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo" de las Obras antes mencionadas; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** OFICIALIZAR la aprobación de los Planes siguientes:

1. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ, TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN, HASTA LA CALLE CAHUIDE, DISTRITO DE POCOLAY-TACNA-TACNA".
2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ, TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN, HASTA LA CALLE CAHUIDE, DISTRITO DE POCOLAY-TACNA-TACNA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OFICIALIZAR la aprobación de los Planes siguientes:

1. Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALÉN EN NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE POCOLAY"
2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra: "PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JERUSALÉN EN NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE POCOLAY".

En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos registre el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" y el "Plan Seguridad y Salud en el Trabajo", establecidas en el artículo primero y segundo de presente resolución, a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) de la plataforma del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GM  
GDUI  
GPPDO  
GAF  
GAJ  
SGSI

